



CONTRALORIA DEL ESTADO

RECIBIDO  
29 ENE 2018

DIRECCION GENERAL DE CONTROL Y EVALUACION A ORGANISMOS PARAESTATALES

Oficio N° DGP/6789/2017

ORDEN DE AUDITORIA Y COMISION.

Guadalajara, Jalisco a 16 de noviembre de 2017

Asunto: Se ordena la práctica de Auditoría y se comisiona personal.



Contraloría del Estado

Dr. Sergio Medina González  
Director General de la Agencia de Energía del Estado de Jalisco  
Av. Prolongación Alcalde N° 1351, Edificio B,  
Segundo piso. Col. Miraflores  
Guadalajara, Jalisco  
C.P. 44270

De conformidad con las atribuciones conferidas en los artículos 38 fracciones I, II IV, VI, XII y XV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 1°, 2° fracción IV, 4°, 6° fracciones III, XXI y XXII; 8°; 9° fracción III; 23 fracciones I y IV, 24 fracción I, 25 fracciones I, II y VIII, del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado, me permito hacer de su conocimiento que tengo a bien ordenar el inicio de la auditoria sobre rubros específicos a la Agencia de Energía del Estado de Jalisco, para verificar y comprobar que la operación y funcionamiento del control interno, sea acorde al cumplimiento de las disposiciones legales y normativas aplicables vigentes.

Lo anterior, en relación con los recursos autorizados para el ejercicio 2017, respecto al periodo del 01 de enero al 31 de julio de 2017

Por lo anterior, se comisiona para que se presenten y actúen en forma conjunta, individual o indistintamente a los L.A.F. José Luis Ayala Avalos, Director General, Lic. Julio Cesar Aguilar Loza, Director de Área de Auditoria; Lic. Ricardo Benjamín de Aquino Medina y L.C.P. Irma Verónica López Saldaña, Supervisores de Auditores; L.C.P. Julia Velázquez Sánchez, Auditor, todos ellos adscritos a la Dirección General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales; Mtro. Carlos Ignacio López Hurtado, Jefe de Soporte Técnico, adscrito a la Dirección General Administrativa todos ellos adscritos a este Órgano Estatal de Control.

Con base en lo expuesto, le solicito girar sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que el personal comisionado tenga acceso a las instalaciones que ocupan las áreas que se indican, y se les brinden las facilidades para la realización de su cometido, haciendo propicia la ocasión para señalar, que en caso de que no se permita la práctica de la auditoría o no se proporcione en forma completa y oportuna la información y documentos a los auditores comisionados, trae aparejado el incumplimiento a la obligación prevista en el artículo 61 fracción XVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, lo que dará lugar al inicio de los correspondientes procedimientos de responsabilidad administrativa.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi distinguida consideración.

Atentamente.

Lic. María Teresa Brito Serrano  
Contralora del Estado.

- c.c. L.A.F. José Luis Ayala Avalos.- Director General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales de la Contraloría del Estado.-Para su atención y seguimiento.
- Lic. Luis Gonzalo Vázquez Cabello.- Director General Administrativo de la Contraloría del Estado. Para los efectos de Registro y Control de Asistencias.
- Lic. Julio Cesar Aguilar Loza.- Director de Área de Auditoria adscrito a la DGCEOP. Para su atención y seguimiento.
- Lic. Ricardo Benjamín de Aquino Medina.- Supervisor de Auditores adscrito a la DGCEOP. Mismo fin.
- L.C.P. Irma Verónica López Saldaña.- Supervisor de Auditores adscrito a la DGCEOP. Mismo fin.
- L.C.P. Julia Velázquez Sánchez.- Auditor adscrito a la DGCEOP. Mismo fin.
- Mtro. Carlos Ignacio López Hurtado.- Jefe de Soporte Técnico. Mismo fin.

JLAA/JCAL/RBDM/IVLS/amb\*

CONTRALORIA DEL ESTADO

RECIBIDO  
19 DIC 2017  
3:27

RECURSOS HUMANOS

RECIBIDO  
21 NOV 2017  
12-155

DESPACHADO

OFICIALÍA DE PARTES

GOBIERNO DE JALISCO  
PODER EJECUTIVO  
CONTRALORIA DEL ESTADO

21 NOV. 2017